

DECRETO N° **4807** /2012.

ARICA, 26 DE JULIO DEL 2012.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1828**, de fecha 17 de Julio del 2012, del Director de Obras Municipales, sobre autorización a la Junta de Vecinos N°26 Manuel Rodríguez, para la instalación de juegos infantiles.
- b) **Providencia Alcaldía N°4267-I**, de fecha 20 de Julio del 2012, de Alcaldía.
- c) **Ordinario N°149**, de fecha 26 de Julio del 2012, del Secretario Comunal de Planificación,
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **Junta de Vecinos Manuel Rodríguez**, de la Unidad Vecinal N°26, **la ocupación del Bien Nacional de Uso Público**, destinado a Áreas Verdes en una superficie de 435 m2 para la instalación de Juegos Infantiles entre los **Pasajes Munich, Hamburgo Norte, Hamburgo Sur de la Población Radio El Morro**.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinador, Sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1-19.704.-

La superficie del terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Obras Municipal, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDITO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)


OAV/RMO/CCG/emv.